

PLIEGO REQUERIMIENTOS

CONCURSO DE PRECIOS NRO: 314/2018

CICLO DE VIDA DE SOFTWARE



1. Objeto

Establecer una cultura de definición y seguimiento de proyectos de sistemas informáticos en la Administración de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado (ADIF SE) propiciando un modelo de gestión de los mismos más eficiente.

Para ello, se requiere la contratación de un servicio de consultoría y capacitación para las áreas funcionales y de desarrollo de ADIF SE, y adquisición de licencias de software con el fin de implementar una gestión eficaz y unificada del ciclo de vida del software (desde los requerimientos hasta el mantenimiento evolutivo) utilizando metodologías ágiles.

El presente pliego se complementa con el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Bienes y Servicios de ADIFSE, el cual se podrá consultar en el sitio web <https://www.argentina.gob.ar/trenes-argentinos-infraestructura> ingresando en el ícono Servicios, y luego en el ícono Licitaciones.

2. Propuesta Técnica

Las licencias y servicios a proveer deberán cumplir con todos los requerimientos indicados en el Anexo I “Detalle sobre las licencias y servicios a proveer” del presente documento.

3. Plazo de entrega

El Plazo de Entrega de las licencias y servicios comprendidos en el presente concurso de precios se indica en el Anexo I – puntos 2 y 3.

4. Lugar de entrega

Licencias: Av. Ramos Mejía 1302, PB, Retiro, CABA.
Servicios de capacitación: zona AMBA, en instalaciones provistas por ADIFSE.

5. Precios

La cotización deberá incluir todos los costos directos e indirectos y asociados, no pudiendo el proveedor efectuar reclamo alguno por costos extras que no fueron tenidos en cuenta en su oferta. El Oferente debe considerar que el precio incluye los impuestos, tasas, contribuciones, derechos y cargas obligatorias, especiales y/o específicas establecidas a nivel nacional, provincial y local,

los costos y gastos de importación y de nacionalización en caso de corresponder. En caso que corresponda el pago del impuesto de sellos, el cien por ciento será a cargo del Proveedor.

El oferente podrá cotizar el total de los Renglones indicados (ver Anexo II – Planilla de Cotización, del presente documento), o bien podrá presentar una oferta parcial que comprenda uno o más Renglones pero no el total de los mismos.

6. Variantes y Ofertas Alternativas a la Oferta Básica

No se aceptan.

7. Efectos del llamado

a. El Oferente o Adjudicatario reconoce el derecho de ADIF de dejar sin efecto el presente Concurso de Precios en cualquier etapa del proceso, sin expresión de causa, ya sea en forma total o parcial y que involucre alguno de los ítems licitados, sin que ello de derecho a reclamo ni reembolso alguno de cualquier naturaleza contra ADIF y/o FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO y/o el ESTADO NACIONAL.

b. El Oferente declara conocer y aceptar, con la presentación de la propuesta, que la adjudicación del presente proceso de selección se encuentra sujeta a la aprobación definitiva que el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) comunique a ADIF, atento que el presente concurso se encuentra enmarcado dentro del Proyecto de Recuperación y Mejoramiento del Ferrocarril General Belgrano, el cual es financiado por el organismo mencionado. En caso de no obtención de dicha aprobación, el Oferente reconoce el derecho de ADIF de dejar sin efecto el Concurso de Precios fundado en dicha causa, sin que ello de derecho a reclamo ni reembolso alguno de cualquier naturaleza contra ADIF y/o FASE y/o el ESTADO NACIONAL.

8. Adjudicación

La comparación de las ofertas económicas, a efectos de determinar el menor precio, se realizará por cada Renglón individual (ver Anexo II – Planilla de Cotización, en el presente documento). No será excluyente para los oferentes tener que cotizar la totalidad de los Renglones. La adjudicación será por Renglón.

9. Documentación a presentar en la oferta (excluyente)

El oferente deberá incluir en su oferta la siguiente documentación:

- 1) Oferta técnica, en total concordancia con todos los requerimientos y alcances indicados en el presente pliego, incluidos sus Anexos I, II, III y IV.
- 2) Oferta comercial, en total concordancia con lo establecido en el presente pliego y siguiendo el formato de cotización indicado en el Anexo II - Planilla de cotización.
- 3) El presente Pliego Requerimientos debidamente firmado por Presidente o Apoderado de la empresa.
- 4) Constancia de Inscripción de la empresa en AFIP (copia simple/Impresión de pantalla web)
- 5) Original de Garantía de Mantenimiento de Oferta de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del PCG, y por un monto de: CINCO POR CIENTO (5%) de la oferta económica presentada IVA incluido.
- 6) Certificado fiscal para contratar vigente (copia simple/Impresión de pantalla web)
- 7) Copia simple de estatuto con vinculación de su Presidente, Apoderado y/o Directorio.
- 8) Declaración Jurada (actualizada) de no mantener Juicios o Litigios con contrataciones con el estado Nacional.
- 9) Formulario completo "Declaración Jurada de Intereses" en virtud de lo establecido en el Decreto 202/2017 y Resolución 11-E/2017, adjuntos en el Anexo IV del presente Pliego.

Una vez adjudicado, el proveedor deberá acompañar la siguiente documentación previo a la emisión de la Orden de Compra por parte de ADIF:

10) Póliza Original de Garantía de Cumplimiento de Contrato, según los siguientes requisitos:

- i. Las garantías deben ser extendidas a favor de la ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (ADIFSE) con domicilio en Av. Dr. José Ramos Mejía N° 1302, Piso 6°, CUIT N° 33-71069599-3.
 - ii. El monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total adjudicado IVA incluido.
 - iii. Firma inserta de representantes y/o responsables y/o apoderados de la compañía aseguradora y/o entidad bancaria autenticadas por Escribano Público y, en su caso, con la respectiva legalización.
 - iv. El asegurador o avalista deberá constituirse en fiador liso, llano y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división, identificando detalladamente los datos del Concurso de Precios y, en su caso, el Contrato, consignar corresponsalía, sucursal y/o constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - v. El asegurador o avalista, y el tomador, deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - vi. El asegurador o avalista deberá someterse expresamente al Fuero Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad de Buenos Aires.
- Si el Adjudicatario no cumpliera con lo establecido en el presente artículo, vencido el plazo otorgado, ADIF se encontrará en condiciones de dejar sin efecto la adjudicación del presente Concurso de Precios.

10. Indicación de correo electrónico

El Oferente deberá denunciar con carácter de declaración jurada y en forma escrita una dirección de correo electrónico dentro del plazo de TRES (3) días hábiles de recibida la invitación a cotizar y/o junto a la presentación de la Oferta. Asimismo, el Oferente presta conformidad sin condicionamiento alguno para que ADIF pueda formalizar por ese medio todas las notificaciones que se realicen durante la tramitación del presente proceso.

11. Forma de pago y presentación de facturas

Las Facturas deberán ser presentadas junto con el Remito debidamente conformado por la Gerencia de Tecnología, Innovación y Procesos, en la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de ADIF, sita en Av. Dr. José M. Ramos Mejía N° 1302, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria, con condición de TREINTA (30) días posteriores y corridos de la fecha de presentación de factura en Mesa de Entradas y Salidas de ADIF SE.

12. Solución de controversias

Toda controversia que surgiere entre las PARTES será solucionada mediante negociaciones directas, y, si ellas fracasaren, habrá de ser sometida a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Proveedor hace renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción nacional o internacional, ya sea ésta judicial o arbitral, que pudiere corresponder.

A todos los efectos vinculados con el contrato, ADIF constituye domicilio en Av. Dr. José M. Ramos Mejía N° 1302, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y el Proveedor en el lugar indicado en su oferta, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La constitución efectuada precedentemente importará que todas las comunicaciones que se realicen en los domicilios indicados sean plenamente válidas y que las PARTES se tendrán por notificadas de las mismas aunque efectivamente no se encontraren en el lugar. Para surtir efectos, el cambio de domicilio constituido deberá ser comunicado de modo fehaciente por la parte de que se trate con TREINTA (30) días de anticipación.

Anexo I – Detalle sobre las licencias y servicios a proveer

1. OBJETO DEL REQUERIMIENTO

La contratación de un servicio de consultoría y capacitación para las áreas funcionales y de desarrollo de ADIF SE, y adquisición de licencias de software con el fin de implementar una gestión eficaz y unificada del ciclo de vida del software (desde los requerimientos hasta el mantenimiento evolutivo) utilizando metodologías ágiles.

2. CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA Y CAPACITACIÓN

El presente servicio tiene como objetivo que los colaboradores identificados por ADIF adquieran los conocimientos, técnicas y herramientas necesarias para potenciar una gestión correcta de los proyectos detallados aplicando las técnicas de gestión ágil.

Se adjunta un cronograma propuesto de implementación de este servicio que incluye las acciones de Capacitación, Diagnostico e implementación el proyecto piloto.

Meses	M1				M2				M3				M4				M5			
Semanas \ Etapas	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20
Presentación / inducción al Equipo	→																			
Presentación y Capacitación equipos funcionales		→																		
Capacitación equipos de sistemas			→																	
Diagnóstico				→																
Proyecto piloto																				

Capacitación:

El alcance del presente ítem incluye capacitación a los participantes identificados por ADIFSE en metodologías ágiles se realizará en tres grupos y según el esquema del cronograma presentado, a saber:

- Presentación Introdutoria

Asistentes: Se requiere para este grupo una primera instancia de presentación del proyecto y metodología. El perfil de los participantes a capacitar responde a Niveles gerenciales del negocio, líderes de los equipos de desarrollo y procesos. Total: 20 personas

Metodología: Teórico.

Duración: 2 horas

Contenido: Se requiere presentar en la propuesta técnica Plan de trabajo con el detalle de metodologías de formación y herramientas propuestas, así como temario tentativo de contenidos para esta instancia de Capacitación, el que será aprobado por el referente de ADIF asignado al Proyecto.

Entregables: El alcance del presente servicio incluye el diseño y entrega del material y/o manuales a utilizar para la jornada de capacitación de referencia, así como la impresión de los mismos en caso de ser necesario. Se requiere también la entrega de informes propios de la realización de la actividad, de tipo satisfacción y de medición de la actividad brindada.

- Capacitación a las áreas funcionales

Asistentes: Se requiere para este grupo una capacitación diseñada específicamente para los “dueños” de sistemas, líderes de proyecto, profesionales de sistemas y procesos. El grupo asciende a un total de 45 participantes aproximadamente.

Para un mejor abordaje y capitalización de esta instancia, se requiere la facilitación de esta capacitación en dos grupos, dividiendo de esta forma el total de asistentes en dos cursos.

Duración: Se requiere una carga horaria de 16 horas por curso, a brindarse en jornadas no consecutivas y que no superen las 4 horas cada una.

Metodología: Con el objetivo de capitalizar la comprensión e incorporación conceptual de la temática se requiere una metodología de formación Teórico-Práctico.

Contenido: Se requiere presentar en la propuesta técnica plan de trabajo con el detalle de metodologías de formación y herramientas propuestas, así como temario tentativo de contenidos para esta instancia de Capacitación, el que será aprobado por el referente de ADIF asignado al Proyecto.

Entregables: El alcance del presente servicio incluye el diseño y entrega del material y/o manuales a utilizar para las jornadas de capacitación de referencia, así como la impresión de los mismos en caso de ser necesario. Se requiere también la entrega de informes propios de la realización de la actividad, de tipo satisfacción y de medición de la actividad brindada.

- Capacitación a las áreas de desarrollo

Asistentes: Se requiere para este grupo una capacitación diseñada especialmente para los Desarrolladores, Líderes de Proyecto, Equipo de Soporte, PMO. El grupo asciende a un total de 20 participantes aproximadamente.

Duración: Se requiere una carga horaria de 16 horas por curso, a brindarse en jornadas no consecutivas y que no superen las 4 horas cada una.

Metodología: Con el objetivo de capitalizar la comprensión e incorporación conceptual de la temática se requiere una metodología de formación Teórico-Práctico.

Contenido: Se requiere presentar en la propuesta técnica plan de trabajo con el detalle de metodologías de formación y herramientas propuestas, así como temario tentativo de contenidos para esta instancia de Capacitación, el que será aprobado por el referente de ADIF asignado al Proyecto.

Entregables: El alcance del presente servicio incluye el diseño y entrega del material y/o manuales a utilizar para las jornadas de capacitación de referencia, así como la impresión de los mismos en caso de ser necesario. Se requiere también la entrega de informes propios de la realización de la actividad, de tipo satisfacción y de medición de la actividad brindada.

Se deja expreso que el lugar de realización de las jornadas de capacitación en todas las instancias (Inducción general - Capacitación a las áreas funcionales y Capacitación a las áreas de desarrollo) será en la zona AMBA, en instalaciones provistas por ADIF.

Diagnóstico:

Se requiere la realización de un diagnóstico, en base a carga horaria estimada y al cronograma detallado, sobre los principales proyectos de desarrollo, el grado de madurez en metodologías ágiles, tanto del área de desarrollo como de las áreas usuarios.

Durante este diagnóstico se identificarán los roles primarios y secundarios, los “dueños” de los sistemas y datos, los equipos de trabajo y los encargados del funcionamiento de los equipos de trabajo. También se definirán las herramientas dentro de las disponibles en la metodología de desarrollo, para utilizar en ADIF SE (LSD, OpenUP, Scrum, etc).

Sobre los principales involucrados en la definición y desarrollo de sistemas se harán entrevistas para identificar la interacción actual.

Contenido:

Plan de trabajo y cronograma detallado para la fase Diagnostico a aprobar.

Entregables:

Se requiere la presentación de un entregable de diagnóstico y de diseño de pasos a seguir que incluya mejores prácticas aplicables y el plan de implementación propuesto. A saber:

- Informe de situación.
 - Nivel de madurez actual.
 - Nivel de madurez objetivo.
- Plan de acción en base a las oportunidades de mejora identificadas para llegar al objetivo.
- Herramientas y metodología de abordaje a ser utilizadas para el despliegue y puesta en acción propuesta.

Proyecto piloto:

Una vez finalizadas las instancias de capacitación detalladas en el apartado anterior, y en base a la información de diagnóstico relevada, se requiere la realización de la migración de un proyecto que actualmente no esté utilizando metodologías ágiles, ni herramientas de soporte. Se realizará un ciclo completo de vida Agile. Esto se hará sobre las herramientas instaladas que se detallan anteriormente.

El alcance del presente servicio incluye el monitoreo, acompañamiento y ajustes, en base a la metodología solicitada, del grupo del proyecto definido que será de 6 colaboradores aproximadamente a lo largo del mismo.

Se requiere la presentación de un Diseño y plan de trabajo detallado para esta instancia que incluya mejores prácticas a aplicar en el Proyecto Piloto, indicando herramientas y metodología de abordaje.

Entregables:

- Informe de diferencias entre las buenas prácticas de la metodología y la ejecución en un proyecto real.
- Lecciones aprendidas.

3. PLAZO DE ENTREGA

El plazo para la entrega de las licencias de software no deberá ser superior a treinta (30) días corridos a partir de la fecha de orden de compra y proveerá a ADIF SE de herramientas que soporten la gestión de proyectos de desarrollo de software aumentando la eficiencia y aprovechamientos de los recursos tanto humanos como materiales. Las licencias serán para uso perpetuo de ADIF SE.

4. COMPRA DE LAS HERRAMIENTAS QUE ACOMPAÑARAN EL SERVICIO PREVIAMENTE DETALLADO

Adquisición de licencias de uso permanente y soporte del primer año del siguiente software:

- Jira Software Server: 50 Licencias
- Portfolio For Jira: 50 Licencias
- Jira Service Desk: 50 Licencias
- eazyBI: 1 Licencia

El soporte adquirido juntamente con las licencias de software incluye:

- Acceso a actualizaciones del software adquirido.
- Disponibilidad de especialistas en las herramientas durante el horario de operación con el siguiente acuerdo de nivel de servicio:
 - Disponibilidad: 9 horas x 5 días.
 - Incidentes de Severidad Crítica: 2 hr.
 - Incidentes de Severidad Alta: 6 hrs.
 - Incidentes de Severidad Media: 8 hrs.
 - Incidentes de Severidad Baja: 24 hrs.

Instalación:

Contenido:

La instalación de las herramientas detalladas en la planilla de cotización se deberá realizar sobre servidores de ADIF SE. Dicha instalación debe incluir la configuración de las mismas para soportar la estructura de ADIF SE descripta en el punto 5.

Plan de trabajo y cronograma detallado para la fase Instalación.

Entregables:

- Herramientas detalladas en la planilla de cotización, instaladas y configuradas para los usuarios identificados en la anterior etapa.
- Instructivos de instalación y configuración.

5. ESTRUCTURA DE ADIF SE

Para hacer una correcta medición de esfuerzos se detalla a continuación la estructura del equipo de sistemas de ADIF:

- Cantidad de desarrolladores (internos y externos): 10
 - Internos
 - SIGA 2
 - SISO 2
 - Externos: 6
- Cantidad de Analistas funcionales: 3
 - SIGA 1
 - SCEMO 1
 - SISO 1
- Cantidad de Usuarios Clave de las áreas funcionales: 45
 - SIGA 31
 - SCEMO 3
 - SISO 5
 - Otros 6

6. CONSIDERACIONES GENERALES

No se abonará costo alguno por ningún concepto que no estuviera taxativamente enunciado en el formulario de cotización.

El Oferente deberá cotizar utilizando los formularios que se adjuntan al presente Pliego, de manera de posibilitar el cálculo exacto de cada parte de la solución.

Todos los elementos necesarios para dar cumplimiento a todo lo requerido, deberán ser ofertados por el oferente como parte integral de su propuesta y entregados en su oportunidad, aun cuando no se hayan requerido expresamente en estos documentos.

El líder del proyecto asignado por la empresa contratista deberá presentarse en ADIF al menos una vez por semana para hacer un seguimiento de las entregas realizadas durante la semana anterior, el entendimiento de las solicitudes de desarrollo y la planificación de la semana siguiente.

En caso que el adjudicado deba cambiar un recurso durante el proyecto deberá ser comunicado a ADIF con al menos 15 días de antelación y su reemplazo aceptado previamente para poder realizarse. Se deben incluir los datos que permitan establecer los medios de contacto para establecer la asignación de las tareas (mail, teléfono, número de celular para WhatsApp). En caso que ADIF requiera el cambio de un recurso deberá hacerlo con una antelación de al menos 15 días corridos, durante dicho lapso el oferente deberá enviar CV de los candidatos a reemplazar el recurso para su evaluación.

Al asignársele una nueva tarea la empresa contratista deberá hacer una estimación del tiempo necesario para su desarrollo.

Dicha tarea será agregada por el contratista a la planilla de tareas (ver Anexo III – Planilla de Aceptación de Entregables (Ejemplo)) que estará disponible en el sitio de seguimiento del proyecto u otro repositorio equivalente, que será provisto por ADIF.

En caso de no superar las 16 horas deberá desarrollarse sin autorización previa, simplemente aceptando la tarea y proponiendo una fecha para entregar la solución propuesta en la planilla de tareas. Al finalizar la tarea deberá informar la cantidad de horas insumidas en la Planilla de Tareas.

En caso que la estimación supere dicha cantidad deberá enviar un mail a quien le asignó la tarea con la estimación de tiempo, una determinación del grado de dificultad del desarrollo, una fecha propuesta de entrega y una breve explicación de las tareas a realizar. Esperar su aprobación por la misma vía para comenzar la tarea. Una vez aprobada la tarea, el contratista deberá agregar los datos de la misma en la Planilla de Tareas.

Al finalizar el mes el contratista deberá informar las horas insumidas en cada tarea y el grado de avance estimado. Esta planilla de tareas se transformará en un Acta de Medición, sobre la cual el contratista podrá facturar las horas que se constaten trabajadas.

En caso de que ADIF cuente con una herramienta de seguimiento de incidentes en el futuro deberá reemplazarse el intercambio de mails por el uso de esta herramienta.

7. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

7.1 Servicio Contratación de Consultoría y Capacitación

La empresa postulante para este apartado deberá cumplir con los siguientes requisitos particulares para poder participar en la presente Licitación.

- ◆ El personal a asignar deberá tener una experiencia acreditable de al menos 5 años de experiencia en proyectos de consultoría y capacitación y, al menos, 3 años realizando tareas de consultoría y formación específica en gestión de proyectos en base a metodologías ágiles. Para validar esta información se deberá presentar los CV de quienes será el equipo original asignado al proyecto.
- ◆ El oferente deberá asignar al proyecto personal certificado en metodologías ágiles
- ◆ El oferente deberá ser un centro certificado de capacitación en metodologías ágiles
- ◆ El oferente deberá entregar la documentación de la propuesta numerada (folios) y proveer un índice según el listado de control provisto como ejemplo en la Tabla 1 – Control de la Propuesta.

Cualquier otro paquete de software o partes desarrollada por terceros que fueran necesarios para la solución propuesta requerirá una validación previa por parte de la Gerencia de Tecnología, Innovación y Procesos de ADIF.

Todos los elementos necesarios para dar cumplimiento a todo lo requerido, deberán ser ofertados por el oferente como parte integral de su propuesta y entregados en su oportunidad, aun cuando no se hayan requerido expresamente en estos documentos.

7.2 Contratación de consultoría para instalación, configuración y utilización de software

- ◆ La empresa postulante deberá cumplir con los siguientes requisitos particulares para poder participar en la presente Licitación.
- ◆ El personal a asignar deberá tener una experiencia acreditable de al menos 3 años realizando tareas similares a las requeridas. Para validar esta información se deberá presentar los CV de quienes será el equipo original asignado al proyecto.
- ◆ El oferente deberá asignar al proyecto personal con la siguiente certificación:
 - Jira Administrator o Jira Service Desk Administrator.
- ◆ El oferente deberá entregar la documentación de la propuesta numerada (folios) y proveer un índice según el listado de control provisto como ejemplo en la Tabla 1 – Control de la Propuesta.

Cualquier otro paquete de software o partes desarrollada por terceros que fueran necesarios para la solución propuesta requerirá una validación previa por parte de la Gerencia de Tecnología, Innovación y Procesos de ADIF.

Todos los elementos necesarios para dar cumplimiento a todo lo requerido, deberán ser ofertados por el oferente como parte integral de su propuesta y entregados en su oportunidad, aun cuando no se hayan requerido expresamente en estos documentos.

7.3 Adquisición Licencias de Software y Soporte del primer año

La empresa postulante deberá cumplir con los siguientes requisitos particulares para poder participar en la presente Licitación.

- ◆ El personal a asignar deberá tener una experiencia acreditable de al menos 3 años realizando tareas similares a las requeridas. Para validar esta información se deberá presentar los CV de quienes será el equipo original asignado al proyecto.
- ◆ El oferente deberá acreditar su condición de partner certificado Atlassian.
- ◆ El oferente deberá entregar la documentación de la propuesta numerada (folios) y proveer un índice según el listado de control provisto como ejemplo en la Tabla 1 – Control de la Propuesta.

Cualquier otro paquete de software o partes desarrollada por terceros que fueran necesarios para la solución propuesta requerirá una validación previa por parte de la Gerencia de Tecnología, Innovación y Procesos de ADIF.

Todos los elementos necesarios para dar cumplimiento a todo lo requerido, deberán ser ofertados por el oferente como parte integral de su propuesta y entregados en su oportunidad, aun cuando no se hayan requerido expresamente en estos documentos.

Tabla 1 - Control de la Propuesta

Aspecto	Concepto	Presentación	Folio (desde)	Folio (hasta)
Ofertante	Presentación del Oferente	Copia Simple		
	Facturación últimos 3 años	Nota simple		
	Facturación últimos 3 años (servicios similares)	Nota simple		
	Certificaciones y acreditaciones en metodologías y herramientas pro	Copia Simple		
	Formulario 931 último periodo pago (con nombres y CUIL del mismo p	Copia Simple		
	Declaración de información de personal y rotación de personal	Nota simple		
Solución	Descripción de la solución y plan general	Nota simple		
	Resumes de personal propuesto (ejemplos para cada competencia)	Copia Simple		
	Aceptación de metodologías requeridas por el pliego	Nota simple		
	Declaración de aceptación de entrevistas a personal propuesto			
	Indicar plazo de provisión de soporte post-implementación			
Indicar plazo de provisión de garantía sobre componentes				
Oferta	Oferta económica	Nota simple		

Tabla 1 Criterios de control de la propuesta

Los elementos requeridos para ser presentados por “nota simple” pueden estar incluidos en la descripción técnica de la propuesta, en ese caso indicar en que folios puede ser encontrada. Caso contrario puede ser declarada mediante una nota firmada por el responsable del oferente que contenga las aceptaciones, declaraciones y datos solicitados.

Anexo II - Planilla de Cotización

Oferente:

Renglón 1 - Contratación de Consultoría y Capacitación

Servicio	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Presentación / inducción gerencial	1 presentación de 2 horas		
Presentación y Capacitación equipos funcionales	2 cursos x 16 horas		
Capacitación equipos de sistemas	1 curso x 16 horas		
		TOTAL	

TOTAL PESOS ARGENTINOS (SIN IVA):

Renglón 2 - Contratación de consultoría para instalación, configuración y utilización de software

Servicio	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Servicio para instalación y configuración de software	80 horas		
Diagnóstico	40 horas		
Proyecto piloto	240 horas		
		TOTAL	

TOTAL PESOS ARGENTINOS (SIN IVA):

Renglón 3 - Adquisición Licencias de Software y Soporte del primer año


Servicio	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Jira Software Server – 50 licencias a perpetuidad	1		
Portfolio For Jira – 50 licencias a perpetuidad	1		
Jira Service Desk – 50 licencias a perpetuidad	1		
eazyBI Reports and Charts for Jira add on a perpetuidad	1		
		TOTAL	

TOTAL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (SIN IVA):

El resumen de la cotización y descuentos, deberá realizarse indefectiblemente en el presente FORMULARIO **sin efectuar ninguna modificación en el formato del mismo**. En caso contrario será causal de rechazo de la oferta.

NOTA: En caso de discrepancia entre el monto total indicado en números y el monto total indicado en letras, prevalecerá lo indicado en letras.

Anexo III – Planilla de Aceptación de Entregables (Ejemplo)



Acta de Medición

Oficina de Tecnología, Innovación y Precisión (OTIP)

Acta de Medición N°		1	
Periodo		2018-01	
Proyecto		xxx	
Licitación		PR	

Tema		Estimación		Seguimiento		Devor								
Id	Resumen	Descripción	Clase	Dificultad	Estado	Fecha entrega especificación	Fecha recepción estimación	Fecha estimada fin obra	Acumulado anterior	Realizado en período	Avance	Fecha Última entrega realizada	Cantidad de entregas realizadas	Desvoren días
1									0	0	0%			
2									0	0	0%			
Estimado									0	0%				
Total O.C.									0	0%				
Total Acumulado anterior									0	0%				
Total a certificar									0	0%				
Total Pendiente comprometido									2072	100%				
Total Pendiente sin comprometer									0	0%				

Observaciones:		Indicador temas a certificar	
Emitted por:		Firma	
Fecha		Fecha	

Aceptado por:		Firma	
Fecha		Fecha	

Anexo IV – DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES. DECRETO 202/2017 – RESOL. 11E

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Conforme lo dispuesto por el Decreto N° 202/17 y la Resolución N° 11-E/17 de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, los oferentes deberán presentar una "Declaración Jurada de Intereses" en la cual se manifieste si se encuentran o no alcanzados por alguno de los supuestos de vinculación contemplados en el referido decreto, respecto del *Presidente y Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros y demás Ministros y autoridades de igual rango en el Poder Ejecutivo Nacional*, aunque estos no tuvieran competencia para decidir sobre la contratación o acto de que se trata.

De igual manera, los oferentes deberán declarar si tienen o no vinculación con las autoridades de ADIF SE con competencia o capacidad para decidir sobre contrataciones (adjudicación) y/o sobre el otorgamiento de licencias, permisos, autorización, habilitación o derecho real sobre un bien de dominio del Estado llevado a cabo por ADIF SE.

En cualquiera de los casos, las declaraciones juradas de intereses siempre deberán estar firmadas por un Representante Legal y/o Apoderado del interesado.

A tal fin, se detallan a continuación la nómina de autoridades de ADIF SE alcanzadas por la normativa¹:

Nombre y Apellido	CUIT	Cargo
Guillermo Luis Fiad	20-17888108-7	Director Titular Presidente Gerente Ejecutivo
Juan Carlos Servini	20-04686656-9	Director Titular Vicepresidente
Eugenio Armando Commenge	20-04552948-8	Director Titular
José Gagliano	20-14026473-4	Director Suplente
Germán Bussi	20-18108597-6	Director Suplente
Ramón María Lanús	20-27308540-9	Director Suplente
Juan Matías Uslenghi	20-21921847-9	Gerente Planeamiento Estratégico
Marcelo Máximo Carro	20-21924875-0	Gerente Recursos Humanos y Relaciones Laborales
Guillermo Puentes	20-14927699-9	Gerente Ingeniería
Claudio Daniel Ibañez	20-22651100-9	Gerente Construcciones
Alejandro Omar Barrientos	20-18615894-7	Gerente Control de Proyectos
Eduardo Julio Golijow	20-14770132-3	Gerente Abastecimiento y Logística
Daniel Alberto Antúnez	20-20861417-8	Gerente Asuntos Legales, Ética y Transparencia
Valeria Carla Kijanczuk	27-20231984-5	Gerente Administración y Finanzas
Daniel Arzuaga	20-23343889-9	Gerente Calidad, Seguridad e Higiene y Medio Ambiente
Federico Luis Gurban	20-21484136-4	Gerente Tecnología, Innovación y Procesos
Roberto Francisco De Simone	20-17285917-9	Gerente Auditoría Interna y Gestión de Riesgos
Javier Mayorca	20-28799795-8	Gerente Comunicaciones y Relaciones Institucionales
Pablo Melchor Ferrer	20-13964389-6	Gerente Seguridad Patrimonial y Servicios Generales
Gustavo Daniel Bertani	20-23292228-2	Subgerente Compras
Luis Martín Zubieta	23-20540301-9	Subgerente Contrataciones

Los alcances del Decreto 202/2017 se encuentran disponibles en: <https://goo.gl/gDPi9H> o pueden obtenerse en los documentos adjuntos:



Decreto 202/2017.pdf



Resolución 11-E/2017.pdf

¹ Nómina de autoridades aprobada por el Comité de Integridad - Actualización: 13 de marzo 2018.



DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17? Marque con una X donde corresponda

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.	

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios? Marque con una X donde corresponda.

Presidente	<input type="checkbox"/>
Vicepresidente	<input type="checkbox"/>
Jefe de Gabinete de Ministros	<input type="checkbox"/>
Ministro	<input type="checkbox"/>
Autoridad con rango de Ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	<input type="checkbox"/>
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	<input type="checkbox"/>

En caso haber marcado las opciones de: *Ministro; Autoridad con rango de Ministro en el Poder Ejecutivo Nacional; o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir* deberá completar los siguientes datos:

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	



Tipo de vínculo

Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido

Sociedad o comunidad	<input type="checkbox"/>	<i>Detalle: Razón Social y CUIT</i>
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	<input type="checkbox"/>	<i>Detalle: ¿qué parentesco existe concretamente?</i>
Pleito pendiente	<input type="checkbox"/>	<i>Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaria intervinientes</i>
Ser deudor	<input type="checkbox"/>	<i>Indicar motivo de deuda y monto</i>
Ser acreedor	<input type="checkbox"/>	<i>Indicar motivo de acreencia y monto</i>
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	<input type="checkbox"/>	<i>Indicar tipo de beneficio y monto estimado</i>
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato.	<input type="checkbox"/>	<i>No se exige información adicional</i>

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

Marque con una X donde corresponda

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.	

Vínculo

Persona con el vínculo. Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido.

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	<input type="checkbox"/>	No se exige información adicional
Representante legal	<input type="checkbox"/>	Detalle: nombres, apellidos y CUIT
Sociedad controlante	<input type="checkbox"/>	Detalle: Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	<input type="checkbox"/>	Detalle: Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	<input type="checkbox"/>	Detalle: Razón Social y CUIT
Director	<input type="checkbox"/>	Detalle: nombres, apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	<input type="checkbox"/>	Detalle: nombres, apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	<input type="checkbox"/>	Detalle: nombres, apellidos y CUIT

Información adicional



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego Bases Condic. Part.**

Número:

Referencia: EX-2018-34337684- -APN-GALO#ADIFSE-Pliego Requerimientos CP314/2018

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.